



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 21 de A605TO del 2020.



Visto el Expediente N° 20-INR-004960-002 que contiene la Nota Informativa N° 113-2020-OEAIDE/INR de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, la Nota Informativa N° 21-2020-EP-OEPE/INR y la Nota Informativa N° 169-2020-OEPE/INR de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN.

### CONSIDERANDO:



Que, el literal o) del artículo 37° del Decreto Supremo N° 013-2006-SA, el cual aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, prescribe como una función del Director Médico el disponer las medidas para el cumplimiento de las normas técnicas de salud aprobadas por el Ministerio de Salud;

Que, los artículos 16° y 113° del precitado reglamento, disponen que los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, podrán desarrollar actividades de docencia y de investigación, mientras que el literal r) del artículo 37° establece como función del Director Médico, disponer la elaboración del programa de capacitación para el personal, así como coordinar y supervisar dicho programa;

Que, la función de desarrollar actividades de docencia, se encuentra regulada en el Anexo 4 del Listado de Estándares de Acreditación para Establecimientos de Salud con Categoría III-2 a la Norma Técnica de Salud N° 050-MINSA-DGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud para la acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 491-2012-MINSA;

Que, el Cuadro de Macroproceso 12 de la precitada norma técnica, hace referencia al criterio Docencia (DOC), el cual tiene como objetivo y alcance el evaluar si la institución desarrolla actividades de docencia de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos por los organismos institucionales competentes, buscando mejorar el nivel de los recursos humanos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1143-2019-MINSA, se resuelve aprobar la Directiva Administrativa N° 280-MINSA/2019/OGPPM: Directiva Administrativa "Para la Formulación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Específicos de los Órganos,



Unidades Orgánicas de la Administración Central, los Órganos Desconcentrados, Programa y Organismos Públicos Adscritos del MINSA”, con la finalidad de contribuir al logro de los Objetivos Institucionales y Sectoriales con los Planes Específicos estandarizados de los órganos, unidades orgánicas, órganos desconcentrados, programa y organismos públicos adscritos del MINSA en su estructura, factibles para realizar el seguimiento y evaluación en concordancia con los instrumentos de gestión sectorial e institucional, con enfoque de resultados;

Que, con Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA de fecha 28 de octubre de 2016, se aprueba el documento denominado “Normas para la elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud”, cuyo objetivo general es establecer las disposiciones relacionadas con los procesos de formulación, aprobación, modificación y difusión de los documentos normativos emitidos por el Ministerio de Salud;

Que, mediante el documento del visto, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, presenta a la Dirección General el Plan de Docencia de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada del Instituto Nacional de Rehabilitación “Dra. Adriana Rebaza Flores” Amistad Perú – Japón – 2020, que tiene como finalidad establecer objetivos y resultados de las actividades de Docencia Especializada en Pregrado y Postgrado, así como la Capacitación Especializada en la institución, para revisión y posterior aprobación;

Que, mediante Nota Informativa N° 021-2020-EP-OEPE/INR del Equipo de Planes y la Nota Informativa N° 169-2020-OEPE/INR, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico emiten opinión favorable para su aprobación del Plan de Docencia de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada del Instituto Nacional de Rehabilitación “Dra. Adriana Rebaza Flores” Amistad Perú – Japón – 2020, el mismo que se encuentra articulado con las actividades programadas en el aplicativo CEPLAN-POI 2020, Actividad 5000538: Capacitación y Perfeccionamiento, Actividades Operativas: AOI00012500181- Acciones de Docencia Especializada, AOI0002500182 – Acciones de Capacitación Especializada y el POI MINSAL 2020;

Que, estando a lo propuesto por la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, se estima pertinente aprobar el “Plan de Docencia de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada del Instituto Nacional de Rehabilitación “Dra. Adriana Rebaza Flores” Amistad Perú – Japón - 2020, según lo expresado en los documentos de vistos;

De conformidad con Decreto Supremo N° 013-2006-SA, que aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, la Resolución Ministerial N° 491-2012-MINSA, Resolución Ministerial N° 1143-2019-MINSA, se resuelve aprobar la Directiva Administrativa N° 280-MINSA/2019/OGPPM: Directiva Administrativa “Para la Formulación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Específicos de los Órganos, Unidades Orgánicas de la Administración Central, los Órganos Desconcentrados, Programa y Organismos Públicos Adscritos del MINSA”, Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA que aprueba las “Normas para la elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud” y la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación y en uso de las atribuciones conferidas;





## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 21 de A60310 del 2020.

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón,

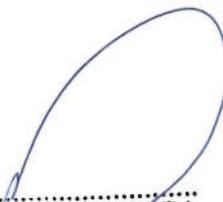
### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** APROBAR con eficacia anticipada al mes de Enero de 2020, el PLAN DE DOCENCIA DE LA OFICINA EJECUTIVA DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ESPECIALIZADA DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ- JAPÓN- 2020, que consta de veinte (20) folios incluido sus Anexos, que forman parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2º.-** ENCARGAR a la Oficina la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, el seguimiento y evaluación del Plan aprobado en el artículo precedente.

**Artículo 3º.-** ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática efectúe la publicación del documento aprobado en el portal Web Institucional.

Regístrese y Comuníquese

  
MC. LILY PINGUZ VERGARA  
(e) Directora General  
CMP. N° 23770 FNE N° 12918  
MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

LPV/HJMS/EJLV

**Distribución:**  
Oficina Ejecutiva de Administración  
Oficina de Asesoría Jurídica  
Oficina de Planeamiento Estratégico.  
OEAIDE



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

**PLAN DE DOCENCIA DE LA OFICINA EJECUTIVA DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y  
DOCENCIA ESPECIALIZADA DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN 2020**

**INDICE**

	Pág.
I. INTRODUCCION	3
II. FINALIDAD	4
III. OBJETIVOS	4
3.1 Objetivo General	4
3.2 Objetivos Específicos	4
IV. BASE LEGAL	4
V. AMBITO DE APLICACIÓN	6
VI. CONTENIDO DEL PLAN	6
6.1 Aspectos Técnicos Conceptuales	6
6.1.1 Docencia en Servicio	6
6.1.2 Pregrado	6
6.1.3 Posgrado Residentado Médico	6
6.1.4 Sede Docente	7
6.1.5 Gestor de Convenios	7
6.1.6 Capacitación	7
6.1.7 Capacitación Especializada en el INR	8
6.1.8 Pasantía	8
6.2 Historial de Campos Clínicos Otorgados para Actividades de Pregrado, Plazas Vacantes para Posgrado, Campos Clínicos Otorgados por Pasantías y Capacitaciones Especializadas Ejecutadas	9
6.2.1 Campos Clínicos Otorgados para Actividades de Pregrado	9
6.2.2 Plazas Vacantes Posgrado Médicos Residentes del INR	10
6.2.3 Campos Clínicos Otorgados para Posgrado Médicos Residentes de Otras Sedes	10
6.2.4 Campos Clínicos Otorgados por Pasantías	11
6.2.5 Capacitaciones Especializadas Ejecutadas	11
6.3 Convenios Específicos de Cooperación Docente Asistencial Entre el INR y Universidades	12
6.4 Análisis FODA	13
6.5 Consideraciones o Disposiciones Específicas	14
6.5.1 Elaboración de informes técnicos para convenios Específicos de cooperación Docente Asistencial.	14
6.5.2 Coordinar la ejecución y Supervisión de Rotaciones Específicas para alumnos de Pregrado de Tecnología	





PERÚ

Ministerio de Salud

Ministerio de Inclusión Social y Rehabilitación  
"Dra. Adriana Rebaza Flores"  
Amistad Perú-Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

**PLAN DE DOCENCIA DE LA OFICINA EJECUTIVA DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ESPECIALIZADA DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN 2020**

	Medica	14
6.5.3	Determinar las actividades a realizarse en Residentado Médico – Posgrado.	14
6.5.4	Gestionar, monitorear y consolidar las acciones de Capacitación Especializada.	15
6.6	Matriz de programación de actividades	15
6.7	Presupuesto y fuente de financiamiento	15
6.7.1	Recurso Humano	15
6.7.2	Equipos y Materiales	16
6.7.3	Ejecución del Plan	16
VII.	RESPONSABILIDADES	16
VIII.	ANEXOS: Anexo N°1 Matriz de programación de actividades	16





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

**PLAN DE DOCENCIA DE LA OFICINA EJECUTIVA DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ESPECIALIZADA DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN 2020**

## I. INTRODUCCION

El Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad PERÚ - JAPÓN, es un Órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, tiene como procesos misionales la Investigación, Docencia y Atención especializada en el campo de la Rehabilitación del más alto nivel de complejidad y capacidad resolutive. Es la encargada de brindar asistencia altamente especializada, desarrollar investigación científica e innovación de la metodología, tecnología y normas en nuestro campo para su difusión, implementación y mejoramiento continuo de los servicios, así como la docencia especializada.

Según lo establecido en el Decreto Supremo N° 008-2017-SA Art. 126, los Institutos Especializados son órganos desconcentrados del Ministerio de Salud, dependientes de la Dirección General de Operaciones en Salud. Son responsables de desarrollar las funciones de investigación y docencia en materia de salud, así como servicios de salud altamente especializados en Salud.

Conforme lo señala el Documento Técnico "Lineamientos para la Organización de los Institutos Especializados" son Funciones Generales de los Institutos Especializados:

- Realizar actividades de docencia en el ámbito de la especialidad, que fortalezca las capacidades y competencias de los recursos humanos en el campo de la salud de su competencia, tanto en la propia organización como en los otros establecimientos de salud.
- Promover y coordinar el diseño de programas de capacitación y actualización de los recursos humanos de los establecimientos de los diferentes niveles de atención del Sector Salud, en el campo de su especialidad, requeridos para desarrollar actividades asistenciales.

Asimismo, la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, es el órgano de línea responsable de promover la investigación, el desarrollo de tecnologías y la docencia especializada, en el Establecimiento de Salud en el campo de la especialidad que le corresponda. Depende de la Dirección General y tiene a cargo las siguientes funciones:

- Promover, coordinar y supervisar el desarrollo de la investigación en Salud, así como la suscripción de convenios en el campo de su especialidad, priorizando la promoción y protección de la salud.
- Programar, organizar y evaluar las actividades de docencia en el campo de su especialidad en los niveles de pregrado, posgrado y educación médica continua en el marco de los convenios con las Universidades, Institutos Educativos y demás centros de formación.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

**PLAN DE DOCENCIA DE LA OFICINA EJECUTIVA DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ESPECIALIZADA DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN 2020**

## II. FINALIDAD

El presente Plan de Docencia de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada busca establecer objetivos y resultados de las actividades de Docencia Especializada en Pregrado y Posgrado, así como la Capacitación Especializada en el Instituto Nacional de Rehabilitación durante el presente año 2020.

## III. OBJETIVOS

En el marco del Objetivo Estratégico Institucional (MINSA): OEI.05 - Mejorar la Gestión y el Desarrollo de los Recursos Humanos en Salud con Énfasis en Competencias; y La Disponibilidad Equitativa en el País. AEI.05.02 - Acuerdos entre Instituciones Formadoras e Instituciones Prestadoras, Implementados; se han establecido los siguientes Objetivos:

### 3.1 Objetivo General

El objetivo del presente Plan de Docencia de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada es lograr la adecuada programación, coordinación, seguimiento de las actividades docentes, así como la evaluación de resultados de los convenios Específicos Docente Asistencial en pregrado y posgrado suscritos por el INR con las Universidades.

### 3.2 Objetivos Específicos:

- Elaboración de informes técnicos para convenios específicos de cooperación Docente Asistencial.
- Coordinar la ejecución y Supervisión de Rotaciones Especializadas para alumnos de Pregrado de Tecnología Médica
- Coordinar el Desarrollo de Asignaturas de Pre Grado de Tecnología Médica correspondiente al I y II Semestre 2019
- Determinar las actividades a realizarse en Residentado Médico - Posgrado.
- Gestionar, monitorear y consolidar las acciones de Capacitación Especializada.

## IV. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias.
- Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- Ley N° 27813, Ley del Sistema Nacional Concertado y Descentralizado de Salud; y su modificatoria.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME).





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación  
"Dra. Adriana Rebaza Flores"  
Amistad Perú-Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

**PLAN DE DOCENCIA DE LA OFICINA EJECUTIVA DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ESPECIALIZADA DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN 2020**

- Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- Decreto Legislativo N° 559, Ley del Trabajo Médico y sus modificatorias.
- Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa.
- Decreto Supremo N° 024-2001-SA, Reglamento de la Ley de Trabajo Médico.
- Decreto Supremo N° 021-2005-SA, que aprueba la creación del Sistema Nacional de Articulación de Docencia -Servicio e Investigación en Pregrado de Salud; y su modificatoria.
- Decreto Supremo N° 013-2006-SA, Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo y su modificatoria.
- Decreto Supremo N° 007-2017, Reglamento de la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME).
- Decreto Supremo N° 008-2017-SA, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Ministerio de Salud y su modificatoria mediante D.S. N° 011-2017-SA.
- Resolución Ministerial N° 945-2005/MINSA, Modelo de Convenio Marco de Cooperación Docente Asistencial entre el Ministerio de Salud, el Gobierno Regional y las Universidades que cuentan con Facultades y Escuelas de Ciencias de la Salud.
- Resolución Suprema N° 032-2005-SA, Bases para la Celebración de Convenios de Cooperación Docente Asistencial entre el Ministerio, los Gobiernos Regionales y las Universidades con Facultades y Escuelas de Ciencias de la Salud.
- Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación.
- Resolución Directoral N° 067-2014-SA-DG-INR Manual de Procesos y Procedimientos de la OEAIDE del INR.
- Resolución Directoral N° 243-2015-SA-DG-INR aprueba la Conformación de Unidad Funcional de Docencia Especializada y Unidad Funcional de Investigación y Desarrollo de Tecnologías y Equipos.
- Resolución Ministerial N° 945-2016/MINSA, aprueba el Documento "Mapa de Procesos Institucional del Ministerio de Salud y Matrices de alineamiento de los macroprocesos sectoriales a los macroprocesos institucionales del Ministerio de Salud.
- Resolución Directoral N° 256-2019-SA-DG-INR, aprueba el Plan Operativo Institucional 2020 del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón.
- Resolución Directoral N° 100-2020-SA-DG-INR, aprueba el Plan Operativo Institucional 2020 Modificado V.01 del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

**PLAN DE DOCENCIA DE LA OFICINA EJECUTIVA DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ESPECIALIZADA DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN 2020**

## V. AMBITO DE APLICACIÓN

El presente Plan es de aplicación y cumplimiento obligatorio en la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, de la Unidad Funcional de Docencia Especializada y de las Unidades Orgánicas que realicen actividades de Docencia Especializada y Capacitación Especializada del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN.

## VI. CONTENIDO DEL PLAN

### 6.1 Aspectos Técnicos Conceptuales

#### 6.1.1 Docencia en Servicio

Se denomina docencia en servicio a la actividad docente que desarrolla el profesional del sector salud, durante la jornada laboral asistencial en calidad de tutor a los estudiantes de pregrado y post grado, procedentes de Instituciones educativas con los que el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú -Japón mantiene convenio suscrito vigente.

La labor de docencia en servicio de los profesionales comprendidos en la programación conjunta, no deberá exceder de veinte (20) horas semanales, esta labor es parte de la labor asistencial a tiempo completo (36 horas semanales). Las clases teóricas no deberán estar incluidas en la jornada asistencial del profesional de la salud del INR.

En nuestra institución, se brinda la Docencia Especializada en el marco de lo establecido en el Decreto Supremo N° 013-2006-SA, Artículo 16° Actividades de Docencia y de Investigación, "Dentro de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, se podrá desarrollar actividades de docencia y de investigación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 16 del presente Reglamento".

#### 6.1.2 Pregrado

Actividades académicas que realizan los estudiantes matriculados en instituciones formadoras, para la obtención del grado de bachiller y el título profesional.

#### 6.1.3 Posgrado - Residentado Médico

El Residentado Médico es una modalidad de formación de posgrado, a través de un programa regular o un programa de adquisición y evaluación progresiva de competencias, por la cual el médico cirujano accede a su formación especializada que conduce a la





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación  
"Dra. Adriana Rebaza Flores"  
AMISTAD PERÚ - JAPÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

**PLAN DE DOCENCIA DE LA OFICINA EJECUTIVA DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ESPECIALIZADA DEL  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN 2020**

obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional, que es inscrito en el Colegio Médico del Perú.

#### 6.1.4 Sede Docente

Se considera Sede Docente a las siguientes:

- Institución para el campo de gestión: Ministerio de Salud sus organismos públicos y órganos desconcentrados, así como las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales.
- Institución Prestadora de Servicio de Salud (IPRESS) del Instituto de Gestión de Servicios de Salud y de las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales.

Las Sedes Docentes son autorizadas por el Sistema Nacional de Articulación de Docencia -Servicio e Investigación en Pregrado de Salud, y por el Consejo Nacional de Residencia Médico para lo cual deben cumplir con los criterios para la docencia universitaria de acuerdo a estándares aprobados por el Comité Nacional de Pregrado de Salud.

#### 6.1.5 Gestor de Convenios

Mediante R.D. N° 254-2012-SA/DG-INR, asignan las funciones de Gestor de Convenios al funcionario de la Oficina de Gestor de Convenios del INR, para los fines de gestión y tramitación de los proyectos de convenios propuestos por la Institución, en calidad de órgano proponente ante el Ministerio de Salud en concordancia a lo establecido en la Directiva N° 138-MINSA/SG-V.01, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 468-2008/MINS, de fecha 07 de julio del 2008.

Mediante Resolución Directoral N° 177 -2013-SA-DG-INR, se aprueba la Directiva Administrativa N° 007-INR-OCCEI-V.01, Directiva que regula el procedimiento para la formulación y aprobación de convenios a ser suscritos por el INR.

Mediante Nota Informativa N° 043-OCCEI-INR-2018 (11-04-2018) la Oficina de Cooperación Científica Internacional solicitó a la OEAIDE los expedientes e informes de las últimas acciones realizadas para los Convenios Docentes Asistenciales en Trámite y en proceso de Renovación para que la OCCEI continúe con las gestiones y tramitación de los mismos".

#### 6.1.6 Capacitación:

El artículo 10 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece que la finalidad del proceso de capacitación es buscar la mejora del





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

**PLAN DE DOCENCIA DE LA OFICINA EJECUTIVA DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ESPECIALIZADA DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN 2020**

desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos. Asimismo, busca fortalecer y mejorar las capacidades de los servidores civiles para el buen desempeño y es una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales.

Por su parte el artículo 9 del Reglamento General de la Ley N° 30057, aprobado con Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, dispone que la capacitación tiene como finalidad cerrar las brechas identificadas en los servidores civiles, fortaleciendo sus competencias y capacidades para contribuir a la mejora de la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y las acciones del Estado y alcanzar el logro de los objetivos institucionales. La capacitación es parte del Subsistema de Gestión del Desarrollo y la capacitación.

#### 6.1.7 Capacitación Especializada en el INR

Mediante Resolución Directoral N° 243-2015-SA-DG-INR, se aprobó la conformación de la Unidad Funcional de Docencia Especializada y la Unidad Funcional de Investigación y Desarrollo de Tecnologías y equipos que la conforman en el Instituto Nacional de Rehabilitación.

La Unidad Funcional de Docencia Especializada se encuentra conformada por el Equipo de Apoyo a la Capacitación Especializada, quien es la encargada de:

- Desarrollar capacitaciones que busca involucrar a los profesionales de la salud para promover la investigación.
- Coordinar el diseño y ejecución de programas de especialización y capacitación de profesionales de la salud, requeridos para desarrollar las actividades de investigación del INR.



**6.1.8 Pasantía:** Es una actividad práctica de carácter académico, de investigación o profesional que realiza un servidor civil en otra entidad pública o privada, en el país o en el extranjero, con el objeto de adquirir experiencia y/o profundizar los conocimientos necesarios para el desarrollo de sus funciones. Esta actividad es supervisada por personal designado para tal fin, dentro de la entidad donde se estuviere llevando a cabo la pasantía.

El INR brinda campos clínicos para pasantías, las mismas que son solicitadas por los servicios especializados de Rehabilitación de Lima y Callao.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

**PLAN DE DOCENCIA DE LA OFICINA EJECUTIVA DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ESPECIALIZADA DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN 2020**

**6.2 Historial de los Campos Clínicos otorgados para Actividades de Pregrado, Plazas Vacantes para Posgrado, Campos Clínicos otorgados por Pasantías y Capacitaciones Especializadas Ejecutadas.**

La Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada (OEAIIDE) a través de la Unidad Funcional de Docencia Especializada (UFDE) es responsable de gestionar los procesos de docencia en servicio, como campos clínicos así como de realizar la supervisión del cumplimiento de las autorizaciones brindadas para actividades de docencia.

**6.2.1 Campos Clínicos Otorgados Para Actividades De Pregrado.**

**Medicina:**

NÚMERO DE CAMPOS CLÍNICOS OTORGADOS PARA PREGRADO - MEDICINA		
UNIVERSIDAD	AÑO 2018	AÑO 2019
UNMSM	38	20
UNFV	160	0
UPSMP	120	56
<b>TOTAL</b>	<b>318</b>	<b>76</b>



**Tecnología Médica – Rotaciones Específicas (ex internado)**

HISTORIAL DE CAMPOS CLÍNICOS OTORGADOS EN PREGRADO TECNOLOGÍA MÉDICA PARA ROTACIONES ESPECÍFICAS (EX INTERNADO)										
UNIVERSIDADES	2016		2017		2018			2019		
	T.F.	T.O.	T.F.	T.O.	T.F.	T.O.	T.L.	T.F.	T.O.	T.L.
UNMSM	1	2	1	3	3	3	0	7	4	0
UPCH	3	0	13	0	6	0	4	6	0	3
UAP	16	0	7	0	3	0	0	0	0	0
UNFV	13	0	6	0	11	0	0	11	0	2
UPNW	7	0	7	0	5	0	0	5	0	0
UPSJB	0	0	0	0	3	0	0	3	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>40</b>	<b>2</b>	<b>34</b>	<b>3</b>	<b>31</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>32</b>	<b>4</b>	<b>5</b>



PERÚ

Ministerio  
de SaludInstituto Nacional de Rehabilitación  
Dra. Adriana Rebaza Flores  
Amistad Perú - Japón"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"**PLAN DE DOCENCIA DE LA OFICINA EJECUTIVA DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ESPECIALIZADA DEL  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN 2020**

HISTORIAL DE CAMPOS CLÍNICOS OTORGADOS EN PREGRADO TECNOLOGÍA MÉDICA PARA ASIGNATURAS PREGRADO										
UNIVERSIDADES	2016		2017		2018			2019		
	T.F.	T.O.	T.F.	T.O.	T.F.	T.O.	T.L.	T.F.	T.O.	T.L.
UNMSM	NO SE CUENTA CON INFORMACION	NO SE CUENTA CON INFORMACION	152	104	70	46	0	144	44	0
UPCH			283	0	63	0	4	131	0	98
UAP			269	0	222	0	0	146	0	0
UNFV			377	0	88	0	0	971	0	0
UPNW			24	0	20	0	0	21	0	0
UPSJB			22	0	57	0	0	56	0	0
<b>TOTAL</b>			<b>1109</b>	<b>0</b>	<b>520</b>	<b>46</b>	<b>4</b>	<b>1469</b>	<b>44</b>	<b>98</b>

**6.2.2 Plazas Vacantes Para Posgrado – Médicos Residentes del INR:**

HISTORIAL DE PLAZAS PARA MEDICOS RESIDENTES DEL INR AÑOS 2014 AL 2019										
AÑOS	Nº PLAZAS	UNMSM			UNFV			UPCH		
		LIBRE	CAUTIVA	TOTAL	LIBRE	CAUTIVA	TOTAL	LIBRE	CAUTIVA	TOTAL
Julio 2014	10	3	2	5	1	4	5	0	0	0
Octubre 2014	9	4	0	4	4	0	4	0	1	1
Julio 2015	12	6	1	7	2	2	4	0	1	1
Octubre 2015	7	2	0	2	5	0	5	0	0	0
Julio 2016	11	4	1	5	2	3	5	0	1	1
Julio 2017	11	4	2	6	2	2	4	0	1	1
Julio 2018	19	8	1	9	7	2	9	0	1	1
Julio 2019	11	5	0	5	2	3	5	0	1	1

**6.2.3 Campos Clínicos otorgados para Posgrado Médicos Residentes de Otras Sedes:**

NUMERO DE CAMPOS CLÍNICOS OTORGADOS A MEDICOS RESIDENTES DE OTRAS SEDES DOCENTES					
UNIVERSIDAD	2015	2016	2017	2018	2019
UNMSM	38	62	57	51	46
UNFV	38	42	34	25	39
UPCH	06	39	55	28	15
URP	05	17	32	30	28
UPSJB	0	1	1	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>87</b>	<b>161</b>	<b>179</b>	<b>134</b>	<b>128</b>



PERÚ

Ministerio  
de SaludInstituto Nacional de Rehabilitación  
"Dra. Adriana Rebaza Flores"  
Amistad Perú - Japón"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"**PLAN DE DOCENCIA DE LA OFICINA EJECUTIVA DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ESPECIALIZADA DEL  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN 2020****6.2.4 Campos Clínicos Otorgados Por Pasantías**

PASANTIAS DESARROLLADAS			
AÑO	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	PASANTIA EN:	DURACION
2018-2019	Hospital Docente Madre Niño "San Bartolomé"	Ecografía Intervencionista Músculo Esquelética	08 Meses (Una vez por semana)
2018	Red Asistencial Cusco	Amputados	1 Mes
	Red Asistencial Almenara	Biomecánica	1 Mes

**6.2.5 Capacitaciones Especializadas Ejecutadas:****CAPACITACIONES DESARROLLADAS EN EL AÑO 2019**

ACTIVIDAD	Número Total de Participantes
VIERNES CIENTIFICO: "BUENAS PRACTICAS EN LA INVESTIGACION CIENTIFICA"	19
TALLER DE HABILIDADES INFORMATIVAS I	11
TALLER DE HABILIDADES INFORMATIVAS II	06
TALLER: CIRCULO DE CALIDAD PARA PROMOVER LA INVESTIGACION EN EL INR	18
TALLER: GRUPO DE ASESORIA EN METOLOLOGIA DE LA INVESTIGACION"	13
REDACCION CIENTIFICA	08
VALIDEZ Y CONFIABILIDAD	12

**CAPACITACIONES DESARROLLADAS EN EL AÑO 2018**

ACTIVIDAD	Número Total de Participantes
CIRCULO DE CALIDAD	13
FORMACION DE USUARIOS EN HABILIDADES I	9
FORMACION DE USUARIOS EN HABILIDADES INFORMATIVAS II - GRUPO 1	10
FORMACION DE USUARIOS EN HABILIDADES INFORMATIVAS II - GRUPO 2	4
PLAN DE GRUPO DE ASESORIA EN METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	6
REGISTRO EN EL DIRECTORIO NACIONAL DE INVESTIGACION E INNOVACION - GRUPO I	5
REGISTRO EN EL DIRECTORIO NACIONAL DE INVESTIGADORES E INNOVADORES - GRUPO II	6
VIERNES CIENTIFICO	19

**CAPACITACIONES DESARROLLADAS EN EL AÑO 2017**

ACTIVIDAD	Número Total de Participantes
CIRCULO DE CALIDAD	23
FORMACION DE USUARIOS EN HABILIDADES INFORMATIVAS I - Grupo 1	13
FORMACION DE USUARIOS EN HABILIDADES INFORMATIVAS I - Grupo 2	12
FORMACION DE USUARIOS EN HABILIDADES INFORMATIVAS II	10
VIERNES CIENTIFICO: "BUENAS PRACTICAS EN LA INVESTIGACION CIENTIFICA"	18



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

**PLAN DE DOCENCIA DE LA OFICINA EJECUTIVA DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ESPECIALIZADA DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN 2020**

**6.3 CONVENIOS ESPECIFICOS DE COOPERACION DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE EL INR Y UNIVERSIDADES**

Las Bases para la Celebración de Convenios de Cooperación Docente Asistencial entre el Ministerio de Salud, los Gobiernos Regionales y las Universidades con Facultades y Escuelas de Ciencias de la Salud, (aprobado con Resolución Suprema N° 032-2005-SA), establecen el marco normativo para la celebración de convenios que involucran el desarrollo de acciones de docencia, servicio e investigación en el pregrado y posgrado, en los servicios de Salud del Ministerio de Salud, dentro de lo establecido por el Sistema Nacional de Articulación de Docencia – Servicio e Investigación en Pregrado de Salud y el Sistema Nacional de Residentado Médico.

En el numeral V. Generalidades Numeral 11. Señala: "Los establecimientos de salud de categoría III-2 (Institutos Especializados), por la naturaleza y complejidad de sus acciones sanitarias, serán sede fundamentalmente de estudios de segunda especialización y perfeccionamiento. Estos establecimientos podrán ser considerados para rotaciones específicas de las especialidades de pregrado relacionados con su función, según normas emanadas del Sistema Nacional de Articulación de Docencia – Servicio e Investigación en Pregrado de Salud".

Actualmente se brinda campo clínico en Pregrado para rotaciones Específicas y para el desarrollo de asignaturas y en Posgrado campo clínico para Residentado Médico, a los alumnos de las siguientes universidades:



<b>RELACION DE CONVENIOS ESPECIFICOS DE COOPERACION DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE EL INR Y UNIVERSIDADES</b>			
<b>N°</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>FACULTAD</b>	<b>NIVEL</b>
1	Universidad Nacional Mayor de San Marcos	Facultad de Medicina	Pregrado Posgrado
2	Universidad Nacional Federico Villarreal	Facultad de Tecnología Médica	Pregrado
3	Universidad Nacional Federico Villarreal	Facultad de Medicina Pregrado	Pregrado
4	Universidad Nacional Federico Villarreal	Facultad de Medicina Posgrado	Posgrado
5	Universidad Peruana Cayetano Heredia	Facultad de Medicina "Alberto Hurtado"	Pregrado Posgrado
6	Universidad Privada San Juan Bautista	Facultad de Ciencias de la Salud	Pregrado
7	Universidad Alas Peruanas S.A.	Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud	Pregrado
8	Universidad Privada Norbert Wiener	Facultad de Tecnología Médica	Pregrado
9	Universidad San Martín de Porres	Facultad de Medicina Humana	Pregrado
10	Universidad Ricardo Palma	Facultad de Medicina Humana	Posgrado



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

**PLAN DE DOCENCIA DE LA OFICINA EJECUTIVA DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ESPECIALIZADA DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN 2020**

**6.4 ANALISIS FODA**

VARIABLE	FORTALEZA	DEBILIDAD	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
Pósgrado	<p>Docentes del INR funcionalmente laboran sub especializados.</p> <p>Docentes actualizados en su especialidad.</p> <p>Prestigio del INR nacional e internacional como entidad del sector salud especializada en Rehabilitación.</p> <p>El INR tiene definido y actualizado la disponibilidad de sus campos clínicos.</p>	<p>La OEAIDE-UFDE actualmente no cuenta con aulas de docencia a su cargo, para el desarrollo de clases teóricas para médicos residentes.</p> <p>El INR no cuenta con suficientes profesionales médicos asistentes en el Departamento de Lesiones Centrales, siendo este un campo clínico que tiene mayor demanda para rotación de médicos residentes.</p> <p>Se encuentra pendiente la aprobación del Reglamento de Residentado Médico, a fin de cumplir Norma Técnica de Salud N° 021-MINSA/DGSP-V.03 "Guía Técnica para la Categorización de EE.SS.</p>	<p>Especialidad considerada prioritaria desde el año 2009 por el MINSA, para formar especialistas para residentado médico en la especialidad de Medicina Física y de rehabilitación.</p> <p>Somos la única Institución del Ministerio de Salud que tiene programas únicos a nivel nacional como son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Programa en Lesionados Medulares.</li> <li>Programa de amputados que se integra con el Departamento de Biomecánica en el cual se confeccionan prótesis y Ortesis.</li> <li>Programa Integral de las Deficiencias Intelectuales y Adaptación Social que se integra con programas de pre talleres y rehabilitación profesional.</li> </ul>	<p>Algunas universidades no tienen considerado las competencias en los planes curriculares, lo que hace difícil cumplir con los objetivos en cada rotación.</p> <p>Las Universidades no cuentan con docentes oficializados para el desarrollo de docencia en servicio por Residentado Médico.</p>
Pregrado	<p>El INR cuenta con Tutores en Tecnología Médica altamente capacitados y actualizados en su especialidad.</p> <p>Se realiza docencia en Pregrado respetando las normativas de docencia y las normativas con respeto a la dignidad de las personas y a los derechos de los pacientes</p>	<p>La OEAIDE-UFDE actualmente no cuenta con aulas de docencia a su cargo, para el desarrollo de clases teóricas de medicina y tecnología médica.</p> <p>Estamos saturando nuestros campos clínicos con pregrado en asignaturas, los institutos especializados por naturaleza y complejidad de acciones son sede fundamentalmente en estudios de segunda especialización y perfeccionamiento.</p> <p>Escasa participación de los docentes en el desarrollo de investigación.</p>	<p>Normativas orientadas a la mejora continua, en resguardo de los derechos del paciente y el desarrollo de la docencia e investigación.</p>	<p>Algunas universidades aún tienen pendiente elaborar planes curriculares por competencias para pregrado en tecnología médica y no tienen definido sus rotaciones específicas</p> <p>Limitado número de docentes con vínculo laboral para actividades de docencia en medicina y para rotaciones específicas en tecnología médica (ex-internado).</p> <p>Coordinadores de Pregrado de Tecnología Médica, no asumen que los alumnos del 5to año que realizan Rotaciones Específicas son alumnos del Pregrado y pretenden transgredir la normativa.</p>





PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación  
"Dra. Adriana Rebaza Flores"  
Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

**PLAN DE DOCENCIA DE LA OFICINA EJECUTIVA DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ESPECIALIZADA DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN 2020**

Capacitación Especializada	EL INR a través de la OEAIDE brinda capacitación especializada a profesionales para formar perfil investigador.  Los ponentes forman parte de la Unidad Funcional de Investigación y Desarrollo de Tecnologías	Los profesionales de la salud priorizan la labor asistencial sobre el fortalecimiento del perfil investigador.  La OEAIDE-UFDE actualmente no cuenta con aulas de docencia a su cargo, para el desarrollo de capacitaciones especializadas.	La docencia especializada y la investigación son funciones fundamentales de los institutos especializados.	Como Instituto Especializado no vamos a contar con estándares de categorización, al no producir investigación que permita proponer normas al MINSA.
----------------------------	--	---	--	---

**6.5 Consideraciones o Disposiciones Específicas**

El presente Plan de Docencia de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada permitirá determinar las principales actividades a desarrollar, así como realizar el monitoreo y supervisión de las actividades programadas en pregrado y posgrado, así como de las capacitaciones especializadas durante el presente año.

El desarrollo del Plan de Docencia se efectuará a través de las acciones que se van a desarrollar en los objetivos específicos señalados:

**6.5.1 Elaboración de informes técnicos para convenios específicos de cooperación Docente Asistencial.**

- Elaborar informe técnico, propuesta de Convenio Especifico de Cooperación Docente Asistencial con Universidad Nacional Mayor de San Marcos - Pregrado.
- Elaborar informe técnico, propuesta de Convenio Especifico de Cooperación Docente Asistencial con Universidad San Martín de Porres.

**6.5.2 Coordinar la ejecución y Supervisión de Rotaciones Específicas para alumnos de Pregrado de Tecnología Médica**

- Gestionar y Consolidar la Programación de Rotaciones Específicas.
- Ejecutar el programa de orientación a los alumnos ingresantes.
- Supervisar el cumplimiento de la Programación de Rotaciones Específicas.
- Gestionar la ceremonia de culminación de Rotaciones Específicas para alumnos de Pregrado de Tecnología Médica.
- Elaborar diagnóstico de situación en el INR de campos clínicos de pregrado.
- Reunión de Coordinadores de Pregrado de Tecnología Médica.

**6.5.3 Determinar las actividades a realizarse en Residentado Médico – Posgrado.**

- Gestionar y Consolidar la Programación de Rotaciones de los 3 años.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

**PLAN DE DOCENCIA DE LA OFICINA EJECUTIVA DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ESPECIALIZADA DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN 2020**

- Ejecutar el programa de orientación a los médicos residentes ingresantes.
- Elaborar diagnóstico de situación en el INR de campos clínicos de Posgrado.

**6.5.4 Gestionar, monitorear y consolidar las acciones de Capacitación Especializada.**

CURSO	Tareas Específicas de las Actividades de Capacitación Especializada
1. Formación de usuarios II-Grupo 1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cursar invitación a Direcciones Ejecutivas</li> <li>• Instalación de equipos</li> <li>• Control de Asistencia</li> <li>• Seguimiento de participación</li> <li>• Distribución de breack</li> <li>• Consolidado de Asistencia</li> <li>• Informe Final de Curso</li> <li>• Emisión de Constancias de participación.</li> </ul>
2. Formación de usuarios I	
3. Formación de usuarios II- Grupo 2	
4. Taller de Introducción a la investigación científica	
5. Metodología de la investigación científica	
6. Análisis de datos	
7. Viernes científico	

En el presente plan se ha establecido el siguiente indicador que permitirá hacer un seguimiento de las acciones de Capacitación Especializada.

Indicadores	Resultado esperado Plan Doc. 2020	Resultado alcanzado	Análisis
Nº de Deserciones x 100 Nº de participantes	<20%		

**6.6 Matriz de programación de actividades**

En el cual se detallará las actividades presupuestarias, actividades operativas, las tareas que serán realizadas en el ejercicio, su cronograma de ejecución, así como el presupuesto estimado. (Ver Anexo Nº 1).

**6.7 Presupuesto y Fuente de financiamiento**

El financiamiento de las actividades corresponde al Presupuesto Institucional del INR (Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados).

**6.7.1 Recurso Humano**

- Personal de la OEAIDE (Directora Ejecutiva y secretaria)
- Personal de la Unidad Funcional de Investigación y Desarrollo de Tecnologías.
- Personal de la Unidad Funcional de Docencia Especializada.
- Coordinadores de Pregrado y Coordinadores de Posgrado



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación  
"Dra. Adriana Rebaza Flores"  
Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

**PLAN DE DOCENCIA DE LA OFICINA EJECUTIVA DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ESPECIALIZADA DEL  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN 2020**

**6.7.2 Equipos y Materiales:**

- Papelería, equipo de cómputo, atención de refrigerios: Se utilizará, según disponibilidad, los recursos existentes en OEAIDE.

**6.7.3 La Ejecución del Plan:**

- Requiere un presupuesto estimado de S/. 461.00 Soles, los cuales estarán financiados por Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados

**VII. RESPONSABILIDADES**

- Es responsabilidad de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, así como de la Unidad Funcional de Docencia Especializada, el monitoreo y cumplimiento del presente Plan de Docencia.
- Los Jefes de las Unidades Orgánicas del INR, que tienen a cargo profesionales de la salud que desarrollen actividades de docencia, deberán viabilizar el cumplimiento de las actividades programadas según corresponda.
- La Oficina de Estadística e Informática, es responsable de la difusión del presente Plan en la página web institucional.
- La Unidad Funcional de Docencia Especializada es responsable de monitorear la ejecución y cumplimiento de los objetivos del Plan de Docencia.
- La Oficina Ejecutiva de Administración a través de la Oficina de Logística deberán gestionar el financiamiento necesario para la implementación del Plan.

**VIII. ANEXO**

Anexo N° 1 Matriz de Programación de Actividades.











Instituto Nacional de Rehabilitación  
"Dra. Adriana Reboza Flores"  
Amistad Perú - Japón

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA  
MUJERES Y HOMBRRES  
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"



PLAN DE DOCENCIA DE LA OFICINA EJECUTIVA DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ESPECIALIZADA DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ - JAPÓN - 2020

Objetivo Especifico 4: Gestionar, monitorear y consolidar las acciones de Capacitación Especializada.

ACTIVIDAD	ACTIVIDADES OPERATIVAS	TAREAS	UNIDAD MEDIDA	META TOTAL A EJECUTAR	CRONOGRAMA PARA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES (Número de Sesiones Mensuales)												PRESUPUESTO REQUERIDO			
					E	I TRIM.			II TRIM.			III TRIM.			TOTAL	RESPONSABLE				
						F	M	A	M	J	J	A	S	O				N	D	IV TRIM.
Investigación y Desarrollo (Capacitación Especializada)	Investigación (Acciones de Capacitación Especializada)	Coordinar la ejecución y consolidar la actividad: "Formación de usuarios II"-Grupo 1	Acción	5				2	3	5							5	OEAIDE UFDE-UFIDT	Solicitado por UFIDT	
		Coordinar la ejecución y consolidar la actividad: "Formación de usuarios I"	Acción	5				2	3	3							5	OEAIDE UFDE-UFIDT	Solicitado por UFIDT	
		Coordinar la ejecución y consolidar el Taller: "Formación de usuarios II"- Grupo 2	Acción	5					2	3	5							5	OEAIDE UFDE-UFIDT	Solicitado por UFIDT
		Coordinar la ejecución y consolidar el Taller: "Introducción a la investigación científica"	Acción	9				1	2	2	6						2	9	OEAIDE UFDE-UFIDT	Solicitado por UFIDT
		Coordinar la ejecución y consolidar el Taller: "Metodología de la investigación científica"	Acción	9											3	3	9	OEAIDE UFDE-UFIDT	Solicitado por UFIDT	
		Coordinar la ejecución y consolidar el Taller: "Análisis de datos"	Acción	6				2	1	1	3						1	6	OEAIDE UFDE-UFIDT	Solicitado por UFIDT
		Coordinar la ejecución y consolidar el Taller: "Jiernes científico"	Acción	6				1	1	1	3						2	6	OEAIDE UFDE-UFIDT	Solicitado por UFIDT
				<b>TOTAL PRESUPUESTO S/.</b>												Solicitado en el Plan de Investigación				

